



COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR  
PROGRAMA PRESUPUESTAL S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO  
COMUNICADO DE INICIO 2025-1

**AUTORIDADES EDUCATIVAS, ENLACES  
TERRITORIALES Y ENLACES DE CARGA DE  
MATRÍCULA ESCOLAR ANTE LA COORDINACIÓN  
NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR  
PRESENTES**

De conformidad con el **DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas**, que a la letra establece:

*“La Coordinación tendrá por objeto formular, articular, coordinar, dar seguimiento, supervisar, ejecutar y evaluar los programas de becas en materia educativa a su cargo, en lo subsecuente identificados de manera conjunta como Becas para el Bienestar Benito Juárez. Asimismo, la Coordinación propondrá estrategias y acciones para mejorar el acceso a los derechos sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación en materia educativa.*

*El objetivo de Becas para el Bienestar Benito Juárez es fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.”*

En el marco de las actividades para dar continuidad al Programa presupuestal S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro durante el primer semestre del ejercicio fiscal, se da a conocer el presente **Comunicado de Inicio 2025-1** con las siguientes fechas clave:

| Fecha                                 | Actividad   | Detalle  |
|---------------------------------------|---|--|
| Del 21 al 30 de enero de 2025         | Mesas Interinstitucionales Estatales  | Dar a conocer al sector educativo las fechas clave y estrategias locales para asegurar la carga de matrícula escolar vigente de cada plantel de educación media superior.  |
| 11 de febrero de 2025                 | Cierre de recepción de designación de Enlaces de Carga de Matrícula Escolar | La designación de Enlaces de Carga de Matrícula Escolar (ECME) se reapeturrará posterior al cierre del SUBES.  |
| Del 22 de enero al 14 de febrero 2025 | Generación de usuarios para uso del SUBES                                   | Creación y/o activación de usuarios para el acceso al SUBES, por parte de la Oficina de Representación Estatal (ORE) a los Enlaces de Carga de Matrícula Escolar (ECME) oficialmente designados por cada plantel educativo.  |
| <b>05 de febrero de 2025</b>          | Apertura del SUBES para carga de matrícula escolar vigente                  | Inicio de entrega de la matrícula escolar vigente a través del SUBES.  |
| <b>Fecha pendiente de validar</b>     | Registro de solicitudes personas estudiantes                                | Los alumnos podrán realizar su solicitud a la beca a través de su perfil del SUBES, ingresando en: <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/</a>   |
| 10, 17 y 24 de febrero de 2025        | Seguimiento a la entrega de matrícula escolar vigente                       | Envío de reportes semanales con fecha de corte con el análisis del avance de carga de matrícula escolar y avance de solicitudes.<br>Informar a los Enlaces Territoriales Nacionales y Estatales los planteles que no presentan avances en la entrega de la matrícula escolar vigente |





COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR  
PROGRAMA PRESUPUESTAL S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO  
COMUNICADO DE INICIO 2025-1

|                       |                  |  |
|-----------------------|------------------|--|
| 28 de febrero de 2025 | Cierre del SUBES | Último día para la entrega de la matrícula escolar vigente y registro de solicitudes a través del SUBES. |
|-----------------------|------------------|--|

Derivado de lo anterior, se precisa lo siguiente:

- **Designación de Enlaces**

1. La Autoridad Educativa designa a la persona Enlace de Carga de Matrícula Escolar (ECME) ante la Coordinación Nacional con fecha límite de recepción al 11 de febrero del 2025. Cabe mencionar que este proceso aplica para Autoridades Educativas y Subsistemas que deseen realizar **nuevas designaciones**.
2. En caso de que el ECME designado en el periodo anterior siga en funciones, **no será necesaria su ratificación o designación**.
3. La Coordinación Nacional, a través de la Dirección de Vinculación y Coordinación Territorial (DVCT), revisa que la designación cumpla con lo establecido en el Oficio Circular **CNBBBJ/DGOVAC/141/2024** y su anexo "Criterios para la designación de Enlaces con la CNBBBJ".
4. Adicionalmente se informa que, en este ejercicio fiscal la persona **Enlace de Contraloría Social no será requerida**, no es necesario realizar su designación mediante oficio.

- **Entrega de matrícula escolar vigente**

1. La recepción de la matrícula escolar vigente permite a esta Coordinación Nacional validar la inscripción de los educandos de cada institución, posterior a ello esta Coordinación Nacional realizará las confrontas que permitan identificar aquellos estudiantes que cumplen con los requisitos y criterios de conformidad a la disponibilidad presupuestal.
2. **La veracidad de los datos contenidos en la matrícula es responsabilidad exclusiva de las instituciones educativas que llevan cabo el proceso, por lo que de resultar falsa, errónea o imprecisa podría generar la comisión de alguna falta administrativa.**
3. Se puntualiza que el registrar a un educando en el SUBES no significa que ya es o será becario, únicamente garantiza la oportunidad de participar en el proceso de selección; en este sentido una vez terminada la fecha de cierre del SUBES, los cambios o mantenimiento en dicho padrón **no tendrán efectos sino hasta el siguiente proceso de carga de matrícula escolar**.
4. Esta beca está dirigida a educandos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que imparten los niveles de Licenciatura y/o Técnico Superior Universitario en modalidad escolarizada.
5. Los Enlaces de Carga de Matrícula Escolar (ECME), deberán realizar la actualización de su matrícula escolar en **Sistema Único de beneficiarios de Educación Superior (SUBES)**, al cual podrán ingresar en el siguiente enlace: <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/>
6. Es importante que la persona estudiante realice el registro de su solicitud en el SUBES para formalizar su participación en el programa, en caso de que por error y/u omisión sea cancelada o no culmine su registro, su postulación no podrá ser considerada para la elegibilidad.





COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR  
PROGRAMA PRESUPUESTAL S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO  
COMUNICADO DE INICIO 2025-1

- **Apoyo y orientación**

1. Con el fin de resolver oportunamente las diversas situaciones que se pueden presentar durante el proceso de recepción de matrícula escolar en el SUBES, se informa que contarán con el apoyo y orientación en las Oficinas de Representación Estatal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en donde se dará atención y seguimiento para los siguientes efectos:
  - Coordinación para las sesiones de fortalecimiento y uso de los sistemas.
  - Reenvío de usuarios y contraseñas del SUBES.
  - Recepción de kit documental de la persona designada como ECME.

No se omite mencionar, que el presente comunicado puede presentar cambios derivados de asignación de recursos públicos.

Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en: [https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/es/gobmx/Avisos\\_de\\_Privacidad](https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/es/gobmx/Avisos_de_Privacidad)

